

Resolución Rectoral UNDEF N° 109/2023
Expediente UNDEF N° 363/2016

Buenos Aires, 19 ABR 2023

VISTO

El Expediente UNDEF N°363/2016, la Resolución CD UNDEF N° 3/2016, la Disposición Decanal FMC N°14/2023, la RESFC-2022-182-APN-CONEAU#ME, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución del Consejo de Dirección de la UNDEF N°3/2016 se creó la "Especialización en Gestión de Información Militar Terrestre" como oferta de posgrado de la Facultad Militar Conjunta.

Que la Comisión Nacional de Acreditación y Evaluación Universitaria ha iniciado una nueva convocatoria de acreditación para las carreras de posgrado en funcionamiento del área de Ciencias Sociales.

Que, en este marco, la Facultad Militar Conjunta, mediante Disposición Decanal FMC N°14/2023, eleva para su consideración una modificación al Plan de Estudios y al Reglamento de Funcionamiento de la Carrera.

Que la propuesta se sustenta en la necesidad de adecuar la normativa de la carrera a la Resolución Rectoral UNDEF N°117/22.

Que, asimismo, esta propuesta presenta una actualización curricular de la carrera acorde con el compromiso de asegurar la calidad de la misma.

Que la Secretaría Académica evaluó la propuesta elevada por la Facultad.

Que ha intervenido la Asesoría Jurídica.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 25.inc. 9 del Estatuto Universitario,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la modificación del Plan de Estudios y del Reglamento de Funcionamiento de la "Especialización en Gestión de Información Militar Terrestre" que obran como Anexo I y II de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, dese conocimiento al Consejo Consultivo de Gestión y a la Facultad Militar Conjunta. Cumplido, pase a la Secretaría Académica para la prosecución del trámite.

JORGE BATTAGLINO
RECTOR
UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

Resolución Rectoral UNDEF N° 109/2023
Expediente UNDEF N° 363/2016**ANEXO I****Plan de Estudios**

UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL	
FACULTAD MILITAR CONJUNTA	
INSTITUTO DE INTELIGENCIA DE LAS FUERZAS ARMADAS	
Carrera: Especialización en Gestión de Información Militar Terrestre (EGIMT)	
Nivel de la carrera: Posgrado	
Modalidad de dictado: Presencial	Tipo de plan: Estructurado

1 – Definición, Objetivos de la Carrera y Perfil del Graduado/a**1.a. Marco Normativo**

El Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas, Sede Educativa de la Facultad Militar Conjunta (FMC) de la Universidad de la Defensa Nacional, constituye el único ámbito académico de la República Argentina donde se capacita al personal militar y civil en las temáticas inherentes a la inteligencia militar. En él se desarrolla una amplia variedad de cursos y programas de inteligencia para el personal de las Fuerzas Armadas y se dictan las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Análisis de Inteligencia Estratégica, Especialización de Gestión de Información Militar Aeroespacial y la Especialización de Gestión de Información Militar Terrestre.

La Especialización en Gestión de Información Militar Terrestre fue creada por Resolución del Consejo de Dirección de la Universidad de la Defensa Nacional (CD) UNDEF N° 3/2016. Obtuvo acreditación provisoria por parte de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria en la Sesión N° 484 del 18 de junio de 2018. En consecuencia, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación resolvió otorgar reconocimiento oficial provisoria y la consecuente validez nacional a su título mediante la Resolución N° 1522 del 10 de junio de 2019.

En este marco, la carrera comenzó su dictado en el año 2020.

1.b. Definición de la Carrera

Las actuales situaciones del campo de combate terrestre se caracterizan por el alto grado de posibilidad de generar riesgos, amenazas y oportunidades, constituyendo realidades complejas, difíciles de comprender y proyectar. Por ello, su ejecución satisfactoria plantea, a toda organización ligada al ámbito castrense, la necesidad de contar con especialistas en inteligencia militar formados técnicamente en metodologías que permitan producir asesoramientos certeros a través del conocimiento del adversario y de los escenarios de combate. Dicha asesoría contribuye con la ejecución de un adecuado proceso de toma de

Resolución Rectoral UNDEF N° 109/2023
Expediente UNDEF N° 363/2016

decisiones por parte del responsable de las operaciones, mermando la aparición de factores sorpresa por parte del adversario.

En este sentido, se creó en el ámbito de la FMC-UNDEF, la Especialización en Gestión de Información Militar Terrestre con el objetivo de generar un salto cualitativo en la capacitación en inteligencia que recibe el personal de las Fuerzas Armadas. Esta formación de posgrado potenció los conocimientos que proporcionaban los cursos militares existentes, permitiendo que el personal afectado al ámbito terrestre manejase con un mayor nivel de capacitación las diferentes situaciones tácticas y elaborase la inteligencia militar terrestre acorde a las actuales demandas de los diferentes órganos decisores.

El diseño curricular de la carrera toma el ciclo de producción de inteligencia como eje de articulación de sus actividades. Asimismo, brinda conocimientos complementarios relativos a las áreas de responsabilidad de la inteligencia militar -el ambiente geográfico y adversario- e incorpora contenidos de metodología de la investigación y seguridad de la información y los productos de inteligencia. Proyecta un currículum de asignaturas teórico – prácticas centradas en el procesamiento y protección de la información y prevé el desarrollo de estrategias de enseñanzas mixtas donde prevalecen la exposición dialogada y el aprendizaje basado en problemas.

1.c. Objetivos de la Carrera

Formar especialistas en gestión de información militar terrestre para su desempeño como:

- Asesores en la toma de decisiones de la conducción táctica del dominio terrestre en lo referente al adversario y el ambiente geográfico.
- Analistas de información militar y productores de inteligencia táctica en organizaciones de ejecución de inteligencia para apoyo a los niveles de Gran Unidad de las Fuerzas Terrestres.
- Conductores de organizaciones de ejecución de inteligencia del sistema de inteligencia táctico del Ejército.

1.d. Perfil del Graduado

Los y las Especialistas en Gestión de Información Militar Terrestre serán capaces de:

- Generar inteligencia militar de nivel táctico en el dominio terrestre.
- Resolver metodológicamente las situaciones o problemas militares de inteligencia terrestre que se le presenten.
- Insertarse, desde su rol de especialista en gestión de información militar terrestre, en el proceso de planeamiento militar.
- Asesorar en la aplicación de medidas de seguridad de la información en el ámbito militar.
- Desempeñarse eficientemente dentro de las unidades pertenecientes al Sistema de Inteligencia del Ejército de nivel táctico.

Resolución Rectoral UNDEF N° 109/2023
Expediente UNDEF N° 363/2016

1.e. Requisitos de ingreso

La oferta se dirige a los Oficiales de las Fuerzas Armadas nacionales y los de la Gendarmería Nacional Argentina. Asimismo, se encuentra abierta a personal militar extranjero designado o autorizado, respectivamente, por el Estado Mayor General del Ejército. Dicho personal debe cumplir con alguno de los siguientes requisitos:

- 1) Ser graduado / a de la Licenciatura en Conducción y Gestión Operativa de la Universidad de la Defensa Nacional o poseer título de grado universitario de carrera con afinidad en la temática del posgrado con una duración mínima de 4 (CUATRO) años.
- 2) Ser graduado / a en universidades extranjeras habiendo completado un ciclo de formación de 2600 (DOS MIL SEISCIENTAS) horas reloj como mínimo.
- 3) Ser graduado/a de estudios de nivel superior no universitario de 4 (CUATRO) años de duración o 2600 (DOS MIL SEISCIENTAS) horas reloj como mínimo. En tal caso, el/la Directora/a y la Comisión Académica de carrera deberán:
 - Analizar los antecedentes y mantener entrevistas con los/las postulantes. Se tomarán en cuenta los títulos superiores no universitarios considerados afines para ingresar a la carrera.
 - Realizar un coloquio mediante cuestionario que la Comisión Académica de la Carrera preparará y el Director/a de Carrera aprobará y dará a conocer a los postulantes con 72 (SETENTA Y DOS) horas de anticipación a la realización del mismo.
 - De resultar necesario, la Comisión Académica podrá indicar el cursado de materias complementarias antes de ingresar a la carrera de posgrado.
- 4) En casos excepcionales, postulantes sin título de grado o con título de nivel superior inferior a 4 (CUATRO) años. En tal situación, los/las postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - Acreditar un mínimo de 10 (DIEZ) años de trayectoria verificable en actividades profesionales relacionadas con las áreas de conocimiento propias de la carrera a la que se postula.
 - Demostrar una formación integral equivalente a una carrera de grado afín a la actividad de posgrado.
- 5) Tener lugar de residencia en la República Argentina, dominio fluido del idioma español en comprensión, escritura y habla, lo que será acreditado por el/la Directora/a o Co-Director/a de la Carrera mediante una entrevista personal.

Cumplimentando la Resolución Rectoral N° 141/2022 y ante las situaciones 3) o 4), una vez finalizado el proceso de evaluación de cada postulante, el/la Director/a de la Carrera elevará a través del/de la Director/a del IIFA, los antecedentes y los resultados de la evaluación al Decanato de la Facultad solicitando la inscripción del interesado. El/la Decano/a podrá aprobar o rechazar el pedido por Disposición Decanal, que deberá ser elevada al Rectorado para su ratificación mediante.

Para el caso señalado en 3) (egresado/a de estudios de nivel superior no universitario), la documentación a enviar al Decanato de la Facultad incluirá fotocopia autenticada del título, copia del acta de la realización de la entrevista al postulante y copia del acta de ejecución del coloquio detallando el resultado del mismo.

Para el caso expresado en 4) (postulantes sin título de grado o con título de nivel superior

Resolución Rectoral UNDEF N° 109/2023
Expediente UNDEF N° 363/2016

inferior a cuatro años), la documentación en cuestión comprende la constancia de la autoridad competente acreditando la trayectoria profesional requerida y la copia del acta de entrevista con la dirección de la Carrera en la cual demuestre la formación equivalente a una de carrera de posgrado.

Los postulantes admitidos a la Especialización de conformidad a lo establecido precedentemente, deberán cumplir los siguientes requisitos ante la Dirección de la Carrera:

- Completar Formulario de Matriculación.
- Presentar su Curriculum Vitae firmado (hasta dos páginas).
- DNI (para extranjeros Pasaporte) original y dos fotocopias. El original es para permitir la autenticación de las fotocopias que se entregan.
- Fotocopia autenticada de Título y Certificado Analítico, ambos legalizados de acuerdo a la normativa nacional argentina. En caso de ser extranjero, el título deberá ser legalizado a través de la Apostilla de La Haya. En el caso de países que no poseen legalización por Apostilla, deberán presentar la certificación de su Ministerio de Relaciones Exteriores.

Los postulantes extranjeros deberán presentar la documentación en las condiciones que establezca la normativa nacional argentina vigente. De igual modo, los postulantes argentinos graduados en el exterior deberán completar los requisitos que la normativa nacional exige para los títulos emitidos en otros países.

La documentación original debe estar en español o traducida por traductor público matriculado y legalizado por el colegio de traductores.

2- Modificaciones Realizadas

2.a. Tipo de Modificación

No estructural

2.b. Fundamentación de los Cambios Realizados

Los cambios realizados surgen como propuesta de mejora a partir de los resultados de la autoevaluación realizada por el/la Director/a de la Carrera. En la misma, se observó la necesidad de incrementar la tasa de graduación y de mejorar la integración del espacio de "Visitas y conferencias" a la estructura curricular.

Para concretar el objetivo de incrementar la cantidad de graduados por cohorte, se decidió fortalecer las instancias de apoyo a la realización del TFI, sin que ello implique un aumento de la duración de la carrera. Para ello, se aumentaron las cargas horarias de los espacios "Metodología de la Investigación Científica" y "Taller Metodológico del Trabajo Final Integrador" a partir de una redistribución interna de la carga horaria total del trayecto formativo. Además, se modificaron los contenidos y objetivos de ambos espacios con el objetivo de mejorar la articulación de los mismos.

Asimismo, las visitas y conferencias -que en el plan de estudios vigente operan como actividades complementarias- fueron incluidas dentro de las asignaturas de la carrera, modificando la carga horaria de las mismas y concretando el objetivo de mejorar su integración dentro del diseño curricular.

2.c. Modificación del Plan de Estudios Vigente

Detalle de los cambios introducidos:

- Se modificaron los objetivos de la asignatura "Análisis de la Información del Componente Militar" para lograr una mejor adecuación a los objetivos de la carrera y al perfil de los graduados.
- "Metodología de la Investigación Científica" cambió sus objetivos y contenidos para lograr una mejor articulación con el "Taller Metodológico del Trabajo Final Integrador".
- "Doctrina de Inteligencia" incorporó las actividades complementarias "Conferencias" del plan vigente, en tanto que las mismas constituyen instancias de actualización disciplinar afines a dicha asignatura.
- "Análisis de la Información Geográfico Militar" incorporó las actividades complementarias "Visitas Técnico-profesionales" del plan vigente, en tanto que las mismas constituyen instancias de formación de campo afines a dicha asignatura.
- El "Taller Metodológico del Trabajo Final Integrador" modificó sus objetivos, contenidos y carga horaria.
- Se modificó la denominación del espacio "Seminario Integrador" a "Ejercicio Integrador de Nivel Táctico", ya que la misma logra definir de forma más idónea la naturaleza del espacio.

Resolución Rectoral UNDEF N° 109/2023
Expediente UNDEF N° 363/2016

Cuadro Comparativo con el Plan de Estudios Vigente

* Espacios curriculares que cambian de denominación sin alterar la carga horaria	NINGUNA
* Espacios curriculares que cambian de denominación modificando la carga horaria	Ejercicio Integrador de Nivel Táctico
* Espacios curriculares que modifican sus contenidos y/o objetivos sin alterar la carga horaria	Análisis de la información del componente militar
* Espacios curriculares que modifican sus contenidos y/o objetivos modificando la carga horaria	Metodología de la Investigación Científica Análisis de la información geográfico militar Taller Metodológico del trabajo final integrador
* Espacios curriculares que se desdoblan	NINGUNA
* Espacios curriculares que se fusionan	El espacio "Conferencias" se integra a la asignatura "Doctrina de Inteligencia." El espacio "Visitas técnico - profesionales" se integra a la asignatura "Análisis de la información geográfico militar".
* Espacios curriculares que se suprimen	NINGUNA
* Espacios curriculares que se incorporan	NINGUNA
* Espacios curriculares que se sustituyen por otras	NINGUNA
* Espacios curriculares que cambian de año/cuatrimestre de dictado	NINGUNA

3 - Estructura y Organización Curricular

3.a. Asignaturas

Número total de asignaturas ofertadas en la carrera	5
Número total de asignaturas electivas ofertadas en la carrera	0
Número total de asignaturas necesarias para la obtención del título	5
Número total de asignaturas comunes necesarias para la obtención del título	5
Número total de asignaturas electivas necesarias para la obtención del título	0
Número total de asignaturas optativas necesarias para la obtención del título	0

Áreas curriculares/Bloques de Conocimiento	Número de asignaturas
Metodología de la Investigación	1
Bases de conocimiento	3
Seguridad de la información	1

Áreas curriculares - Asignaturas	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Teórico-Prácticas	Totales	%
Metodología de la Investigación	16	8	-	24	6,6
Bases de conocimiento	150	115	-	265	73,4
Seguridad de la información	42	30	-	72	19,9
Carga Horaria Subtotal	208	153	-	361	

Resolución Rectoral UNDEF N° **109** /2023
Expediente UNDEF N° 363/2016

3.b. Otras actividades curriculares

Otras actividades curriculares	Horas totales (en caso de que corresponda)
Taller Metodológico del Trabajo Final Integrador	24
Ejercicio Integrador de Nivel Táctico	80
Trabajo Final Integrador	-
Carga horaria subtotal	104
Carga horaria total de la carrera	465

3.c. Articulación con otras carreras

No tiene

4 - Datos de Cada Actividad Curricular

Denominación de la Actividad: Metodología de la Investigación Científica			
Tipo de Actividad Curricular: Asignatura			
Área curricular/Bloque de Conocimiento: Metodología de la Investigación			
Código: T01 Régimen de cursada: Bimestral	Modalidad de dictado: Presencial	Carga Horaria	24
		Hs. Teóricas	16
		Hs. Prácticas	8
		Hs. Teórico-prácticas	

Objetivos

- Aplicar técnicas de recolección y análisis de datos con fines de investigación y evaluación.
- Incorporar los procedimientos destinados a la elaboración y redacción coherente y sistemática de informes de investigación.
- Comprender la importancia de la rigurosidad del conocimiento científico para la producción de inteligencia militar.
- Identificar las similitudes y relaciones del método de investigación científica con el ciclo de producción de inteligencia.

Contenidos Mínimos

El conocimiento científico y la ciencia. Características del conocimiento científico. La problemática de las ciencias sociales. Relación del conocimiento científico con el ciclo de producción de inteligencia. La lógica. Los Razonamientos. Tipos de inferencias. Falacias formales. La relación entre datos e hipótesis: Inductivismo, hipotético deductivismo y falsacionismo. Metodología de la investigación científica. Relación del método de investigación científica con el ciclo de producción de inteligencia. Justificación de la relevancia de un problema de investigación. Objetos, enfoques y convergencias disciplinares. Diseño de interrogantes de investigación. Selección de diseños, estrategias y marcos conceptuales. Diseños bibliográficos. Diseños de campo. Diseño experimental. Fuentes empleadas para el desarrollo de investigaciones. Datos primarios y secundarios. Reseña de procedimiento. Administración de la información. Criterios de búsqueda. Factibilidad y fundamentación de la selección temática. Construcción del objeto de investigación. Estructura y componentes del Proyecto de Investigación. Redacción de informes de investigación. Formalidades de presentación en informes técnicos y académicos. Proyectos de investigación. Funciones y estructura. Informes de investigación. Informes restringidos, parciales y de avance. Trabajos científicos. Partes y convenciones prácticas. Elementos de forma. Proyecto de Investigación: organización y coherencia interna. Gestión, registro y administración de los datos en la investigación científica. Diseño metodológico de la investigación. Organización de actividades. El informe final. Tipos de informes. El Trabajo Final.

Resolución Rectoral UNDEF N° 109/2023
Expediente UNDEF N° 363/2016

Denominación de la Actividad: Doctrina de Inteligencia			
Tipo de Actividad Curricular: Asignatura			
Área curricular/Bloque de Conocimiento: Bases de conocimiento			
Código: T02 Régimen de cursada: Anual	Modalidad de dictado: Presencial	Carga Horaria	122
		Hs. Teóricas	72
		Hs. Prácticas	50
		Hs. Teórico-prácticas	--

Objetivos

- Entender los conceptos básicos que caracterizan el campo de la conducción de inteligencia.
- Adquirir habilidades para la efectiva aplicación del ciclo de producción de inteligencia en la labor asistencial de un comandante táctico.
- Conocer las herramientas necesarias para la conducción de organizaciones del sistema de inteligencia militar que realicen análisis de información y producción de inteligencia táctica en el dominio terrestre.

Contenidos Mínimos

La Información: definiciones y tipos. Conceptos de Inteligencia. Factores que influyen sobre la actividad de inteligencia. El ciclo de la producción de inteligencia táctica. Las divisiones funcionales de la inteligencia, la inteligencia técnica.

El sistema de inteligencia en los distintos niveles tácticos. El dominio terrestre. El encuadramiento legal del sistema de inteligencia y sus limitantes legales. Conformación y arquitectura de los sistemas de inteligencia. Organización y tareas de los órganos de dirección de inteligencia. Organización y tareas de los medios de ejecución de inteligencia. Particularidades de los órganos de análisis. Conducción de dichos órganos en el marco de un sistema de inteligencia.

La dirección del esfuerzo de obtención. El plan de obtención. Órdenes y pedidos de información. La obtención de información. Fuentes, medios y procedimientos. El analista y el análisis de inteligencia. La incertidumbre y el riesgo en el análisis de inteligencia. Tipos de razonamientos. Secuencia del análisis de una hipótesis. El proceso de la información. Registro y valorización. Interpretación, análisis, integración y deducción. Las conclusiones. La diseminación y el uso de la inteligencia. Canales de comando y técnico. Documentos de difusión.

La asistencia al comandante por parte del oficial de inteligencia. Introducción a la apreciación de situación de inteligencia. Forma. Preparación de la apreciación. Enunciado y análisis de la misión. Análisis de la zona de interés. Análisis de la situación del enemigo. El análisis gráfico de inteligencia y su relación con la apreciación de situación de inteligencia.

Resolución Rectoral UNDEF N° 109/2023
Expediente UNDEF N° 363/2016

Denominación de la Actividad: Análisis de Información Geográfico Militar			
Tipo de Actividad Curricular: Asignatura			
Área curricular/Bloque de Conocimiento: Bases de conocimiento			
Código: T03	Modalidad de dictado: Presencial	Carga Horaria	100
		Hs. Teóricas	50
		Hs. Prácticas	50
Régimen de cursada: Cuatrimestral			

Objetivos

- Comprender el proceso metodológico para poder apreciar los efectos del ambiente geográfico sobre las operaciones militares.
- Adquirir capacidad de análisis del espacio geográfico para poder determinar sus posibles efectos en las operaciones militares.
- Entender el funcionamiento de las organizaciones que procesan información y producen inteligencia referida al espacio donde se desarrollan las operaciones militares.

Contenidos Mínimos

El Ambiente geográfico como objeto de estudio de la inteligencia militar. Componentes. El estudio geográfico militar. Organizaciones intervinientes y procesos. Relación del estudio geográfico militar con la apreciación de situación de inteligencia.

Clima y condiciones meteorológicas. La meteorología. Conceptos generales y efectos. Clima y tiempo: concepto, importancia en las operaciones militares. Elementos meteorológicos. El ciclo de producción de inteligencia y la meteorología. El subsistema de inteligencia de apoyo meteorológico.

Sistema de Relieve. Relieves del territorio nacional. Confección del calco del relieve y calco de pendientes del análisis gráfico de inteligencia. Fuentes de Información y procedimientos de obtención de información.

Suelos. Origen, clasificación y composición, profundidad, transitabilidad y maniabilidad. Confección del calco de suelos del análisis gráfico de inteligencia. Fuentes de Información y procedimientos de obtención de información.

Hidrografía. Regímenes hidrológicos y cuencas del territorio nacional. Principales cursos de agua. Valor como obstáculos y como vía de movimiento. Confección del calco de hidrografía del análisis gráfico de inteligencia. Fuentes de Información y procedimientos de obtención de información.

Vegetación. Tipos de vegetación. Distribución de la vegetación en territorio nacional. Confección del calco de vegetación del análisis gráfico de inteligencia. Fuentes de Información y procedimientos de obtención de información.

Resolución Rectoral UNDEF N° **109**/2023
Expediente UNDEF N° 363/2016

Infraestructura en el ambiente geográfico y su valor para las operaciones militares. Confección del calco de vegetación del análisis gráfico de inteligencia. Fuentes de Información y procedimientos de obtención de información.

Aspectos militares del terreno. Descripción de cada uno de ellos. Calco de obstáculos combinado modificado.

Resolución Rectoral UNDEF N° 109/2023
Expediente UNDEF N° 363/2016

Denominación de la Actividad: Análisis de Información del Componente Militar			
Tipo de Actividad Curricular: Asignatura			
Área curricular/Bloque de Conocimiento: Bases de conocimiento			
Código: T04	Modalidad de dictado: Presencial	Carga Horaria	43
		Hs. Teóricas	28
		Hs. Prácticas	15
		Hs. Teórico-prácticas	--
Régimen de cursada: cuatrimestral			

Objetivos

- Comprender la metodología para la obtención y el análisis del orden de batalla de las fuerzas terrestres.
- Conocer los subcomponentes que integran el componente terrestre de un actor militar.
- Identificar las fuentes más comunes a explotar para la obtención de información sobre el componente y subcomponente terrestre de un actor determinado.

Contenidos Mínimos

El orden de batalla. Inserción en la apreciación de situación de inteligencia. Metodología del análisis del orden de batalla Factores del orden de batalla: identificación, dispositivo, efectivos, organización, tácticas, procedimientos y técnicas de empleo, personalidades militares de interés, datos varios.

Información del orden de batalla. Metodología para la obtención de información del orden de batalla. Fuentes y medios de obtención.

Armas, equipos y materiales. Armas portátiles. Descripción general de las armas portátiles según tipo. Tendencias mundiales. Armas antitanques. Clasificación. Vectores y cabezas. Tendencias mundiales. Vehículos blindados. Clasificación y empleo táctico de cada uno de los tipos. Movilidad, supervivencia y potencia de fuego. Tendencias mundiales. Material de tiro artillería de campaña. Clasificación. Calibres. Tipos de munición. Tendencias mundiales.

Características y principios de las fuerzas aéreas. El componente aéreo como sistemas de armas. Descripción de los distintos tipos de medios aéreos. Factores que afectan a las fuerzas aéreas. Las operaciones aéreas. Operaciones aéreas tácticas, aeroespaciales de defensa, estratégicas y de transporte. Operaciones especiales.

Las fuerzas navales de superficie. Tipos de unidades de superficie: portaaviones, cruceros, destructores, fragatas, corbetas, lanchas rápidas, buques de desembarco, buques de antiminado y buques auxiliares. - Características tácticas de los medios: poder ofensivo, defensivo, movilidad, capacidad C³I. Empleo táctico de las fuerzas navales. Las operaciones navales. Clases de operaciones navales

Eficiencia de empleo. Inteligencia del orden de batalla. Poder de combate del enemigo

Resolución Rectoral UNDEF N° 109/2023
Expediente UNDEF N° 363/2016

Denominación de la Actividad: Seguridad de la Información			
Tipo de Actividad Curricular: Asignatura			
Área curricular/Bloque de Conocimiento: Seguridad de la información			
Código: T05 Régimen de cursada: Anual	Modalidad de dictado: Presencial	Carga Horaria	72
		Hs. Teóricas	42
		Hs. Prácticas	30
		Hs. Teórico-prácticas	--

Objetivos

- Adquirir las técnicas para asesorar y asistir en lo relativo a la protección de la información militar.
- Comprender los factores que intervienen en el desarrollo de la seguridad de las instalaciones militares.
- Conocer las herramientas necesarias para la conducción de organizaciones responsables del asesoramiento y asistencia en materia de medidas de seguridad de contrainteligencia en el ámbito militar.

Contenidos Mínimos

La seguridad de la información y su relación con la inteligencia militar. Responsabilidad de asesoramiento y adopción de las medidas de seguridad. Misiones y funciones del Grupo. Medidas de Seguridad en un Centro Integrador. Conducción del grupo.

Medidas de Seguridad de Contrainteligencia. Conceptos generales. Clasificación de la Información.

La seguridad física. Barreras: definición y conceptos de aplicación. Procedimientos de seguridad referidos a la identificación y control de personal y material. Identificación y control de personas y vehículos. Control de instalaciones y efectos.

Medidas de seguridad referidas a la documentación y material clasificado. Seguridad de la información documentada. Información documentada. Información oficial. Medidas de Seguridad referidas al material.

Seguridad en las Comunicaciones. Conceptos generales. Protección de las comunicaciones. Criptología / Criptografía. Criptoanálisis: objetivos, métodos y técnicas. Empleo de la información: factibilidad de búsquedas exhaustivas. Aplicación de los procesos de propia seguridad. Medidas de Seguridad referida a la criptología. Definición. Conceptos generales. Glosario de términos.

Medidas de Seguridad referidas a Informática. Seguridad física, de la información, de los sistemas operativos, de los dispositivos informáticos, de usuarios, de redes informáticas e internet. La ciberdefensa.

Resolución Rectoral UNDEF N° 109/2023
Expediente UNDEF N° 363/2016

Medidas de Seguridad en apoyo de las Operaciones. Planeamiento. Evaluación de seguridad en actividades de campaña.

El estudio e inspecciones de seguridad. Responsabilidades. Planeamiento de un estudio de seguridad. Oportunidades de ejecución. Estudios de seguridad especiales. Inspecciones de seguridad. Planeamiento y ejecución.

Planeamiento, supervisión y control de las Medidas de Seguridad de ContraInteligencia.

Resolución Rectoral UNDEF N° 109/2023
Expediente UNDEF N° 363/2016

Denominación de la Actividad: Taller Metodológico del Trabajo Final Integrador			
Tipo de Actividad Curricular: Taller			
Código: T06	Régimen de cursada: Bimestral	Modalidad de dictado:	
		Carga Horaria	24
		Hs. Teórico	12
		Hs. Práctico	12
		Hs. TP	

Definición del Espacio

El Taller Metodológico del Trabajo Final Integrador es un espacio curricular que se propone avanzar junto con el y la estudiante en la elaboración del Trabajo Final Integrador (TFI) de la Especialización.

La realización del TFI supone el acceso a una tarea que necesita de un andamiaje que integre los distintos contenidos disciplinares específicos abordados durante la especialización junto a aquellos que permitan al y a la estudiante iniciar y concluir su trabajo final. Para ello, se prevé la realización de este taller como una instancia de apoyo que complementa los conocimientos incorporados en la asignatura "Metodología de la Investigación Científica".

Objetivos

- Conocer y aplicar las normas de redacción de trabajos científicos
- Comprender la metodología y defensa de argumentaciones científicas
- Confeccionar el Proyecto de Trabajo Final Integrador.

Contenidos Mínimos

Aspectos formales sobre la presentación del Proyecto de Investigación. El Informe de Investigación: consideraciones generales. Guía práctica para el desarrollo del Proyecto de Investigación. Selección del tema y título. Exposición de los temas y/o proyectos de investigación de los estudiantes. Factibilidad y fundamentación de los temas de investigación seleccionados. Elaboración de un resumen. Tratamiento sobre los aspectos metodológicos, los objetivos y los fundamentos de los proyectos. Estado del Arte, Marco Teórico y vínculo de la investigación con la disciplina. Conceptualización y consideraciones generales. Relación del diseño de investigación con las tareas de campo. Aspectos éticos de la investigación. El fraude académico. Organización temática de los contenidos de las investigaciones llevadas adelante por los estudiantes. Presentación y revisión de los avances del Trabajo Final Integrador. Proceso de escritura y formato de presentación. Sistemas de referencias internas. Datos descriptivos de las fuentes. Normas APA. Técnicas de revisión de la producción académica.

Resolución Rectoral UNDEF N° 109/2023
Expediente UNDEF N° 363/2016

Consideraciones acerca de la publicación de artículos científicos. Características de la presentación material y aspectos formales para la presentación de los Trabajos Finales. Revisión de estructuras y contenidos.

Actividades

Luego del dictado de los contenidos teóricos se pasará a un segmento mayor, esencialmente práctico a partir de la idea de investigación seleccionada por el/la estudiante para el desarrollo de su TFI. En esta parte de la asignatura, se llevarán a cabo reuniones personales o grupales bajo la orientación, supervisión y evaluación del cuerpo docente de la cátedra. Las reuniones tendrán como objetivo materializar la realización de cada etapa del proyecto del TFI.

El Plan de Trabajo debe incluir el nombre del/de la autor/a, la propuesta del tema a abordar, el título, el tutor/a de TFI elegido, un cuadro donde se detallen las actividades a realizar, sus plazos de concreción y un resumen de no más de 200 (DOSCIENTAS) palabras.

A través del proyecto, el/la estudiante deberá presentar de manera sucinta, clara y organizada, lo que se propone concretar en la futura investigación, los diferentes aspectos y alcances del tema a abordar y el plan tentativo de investigación.

Modalidad de Evaluación

La evaluación se realizará a través del análisis del plan de trabajo para el trabajo final integrador. Será calificado como “Aprobado” o “No aprobado”.

El plan de trabajo será evaluado (1) desde su aspecto metodológico por el cuerpo docente del taller y (2) desde su pertinencia temática por la Comisión Académica y la Dirección de la Carrera.

Es requisito para aprobar el “Taller Metodológico del Trabajo Final Integrador” el visto bueno del proyecto por parte de la Comisión Académica y la aprobación del mismo por parte de la Dirección de la carrera.

En caso de una evaluación desfavorable en (1) o (2) los estudiantes contarán con una sola instancia más por evaluación para reformular el proyecto. De no ser aprobado, deberá recurrir al “Taller Metodológico del Trabajo Final Integrador”.

Resolución Rectoral UNDEF N° 109/2023
Expediente UNDEF N° 363/2016

Denominación de la Actividad: Ejercicio Integrador de nivel Táctico				
Tipo de Actividad Curricular: Ejercicio Integrador				
Código: T07	Régimen de cursada Mensual	Modalidad de dictado:	Carga Horaria	80
			Hs. Teórico	
			Hs. Práctico	80
			Hs. TP	

Definición del Espacio

El Ejercicio busca integrar los conocimientos adquiridos a lo largo del resto de los espacios curriculares de la Especialización mediante la comprensión de la dinámica que impone una situación táctica simulada en evolución. Asimismo, constituye una instancia que permite practicar la difusión de la Inteligencia mediante exposiciones orales y el trabajo en equipo.

La actividad estará a cargo de un/a docente que oficiará como Director/a del Ejercicio y será quien deberá construir la situación táctica estructurada y simulada, realizando la distribución de roles entre los participantes, elaborando un orden de batalla figurado y facilitando el estudio del ambiente geográfico y la cartografía pertinente.

El Director o Directora del Ejercicio contará con la asistencia del cuerpo docente de la carrera, tanto para el apoyo a los estudiantes como para asumir roles en la fase inicial.

Actividades

El Ejercicio se desarrollará en dos fases:

- Primera fase: se trabajará en el ámbito de la División Inteligencia de un Estado Mayor de una Brigada. Contará con activa participación del cuerpo docente, que cubrirá los roles principales, oficiará de guía y realizara teatralizaciones que le permitirán a los estudiantes visualizar el marco superior en el cual trabajan los organismos de inteligencia. En esta fase los estudiantes actuaran como auxiliares.
- Segunda fase: se desarrollará en un Centro Integrador de Inteligencia. En ella, los estudiantes tendrán un rol central. La ejecución de la simulación, por parte de los mismos, será motorizada por una batería de mensajes que irá modificando la situación, planteando desafíos y obligando a nuevas apreciaciones y nuevas medidas de seguridad de la información. Se finalizará con una crítica colaborativa con intervención de todos los estudiantes.

Modalidad de Evaluación

Resolución Rectoral UNDEF N° 109/2023
Expediente UNDEF N° 363/2016

El Director o Directora del Ejercicio hará una evaluación formativa escrita individual durante la ejecución de la actividad y, al finalizar la misma, realizará una evaluación sumativa mediante un trabajo práctico individual de consignas relacionadas a las experiencias adquiridas por los participantes. El trabajo deberá ser presentado en el lapso de una semana de finalizado el ejercicio. El espacio será calificado como “Aprobado” o “No aprobado”.

Resolución Rectoral UNDEF N° 109/2023
Expediente UNDEF N° 363/2016

5 - Carga horaria, Régimen de cursada y Correlatividades

Código	Actividad curricular	Horas totales	Régimen de cursada	Correlatividades
Primer año				
T01	Metodología de la Investigación Científica	24	Bimestral	
T02	Doctrina de Inteligencia	122	Anual	
T03	Análisis de la Información Geográfico Militar	100	Cuatrim es tral	
T04	Análisis de la Información del Componente Militar	43	Cuatrim es tral	
T05	Seguridad de la Información	72	Anual	
T06	Taller Metodológico del Trabajo Final Integrador	24	Bimestral	T01
T07	Ejercicio Integrador de Nivel Táctico	80	Mensual	T01, T02, T03, T04, T05
T08	Trabajo Final Integrador	--		

Carga horaria total de la carrera	465 horas
Duración de la Carrera en Años	La duración estimada para la finalización de la cursada de las actividades de la carrera es de un año. Se cuenta con un plazo de 2 (DOS) años para realización del TFI.

6 – Equivalencias

Los/as estudiantes que iniciaron con el plan aprobado por la Resolución Rectoral 3/2016 tendrán las siguientes equivalencias en el plan 2023.

Actividad curricular	
Plan 2016	Plan 2023
Metodología de la Investigación	Metodología de la Investigación Científica
Doctrina de Inteligencia junto a Conferencias	Doctrina de Inteligencia
Análisis de la Información Geográfico Militar	Análisis de la Información Geográfico Militar

Resolución Rectoral UNDEF N° **109**2023
Expediente UNDEF N° 363/2016

Actividad curricular	
Plan 2016	Plan 2023
junto a visitas técnico-profesionales	
Análisis de la Información del Componente Militar	Análisis de la Información del Componente Militar
Seguridad de la Información	Seguridad de la Información
Taller Metodológico del Trabajo Final Integrador	Taller Metodológico del Trabajo Final Integrador
Seminario integrador	Ejercicio Integrador de Nivel Táctico
Trabajo Final Integrador	Trabajo Final Integrador

ANEXO II

Reglamento de Carrera

Capítulo 1. De la Carrera

El presente Reglamento prescribe las normas para la regulación de la "Especialización en Gestión de Información Militar Terrestre", carrera que se dicta en el Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas (IIFA), Sede Educativa de la Facultad Militar Conjunta (FMC), Universidad de la Defensa Nacional (UNDEF). El presente Reglamento es de aplicación supletoria en todo aquello no regulado expresamente por el plexo normativo que se detalla:

- Resolución Rectoral UNDEF N° 216/2020 (Reglamento para la Enseñanza de Posgrados en la UNDEF).
- Disposición Decanal FMC N° 11/2022 (Reglamento de Funcionamiento de la Facultad Militar Conjunta).

1.1. Opción Pedagógica Elegida

La carrera se encuentra dentro de la opción pedagógica presencial.

Capítulo 2. Autoridades de la Carrera y Cuerpo Docente

La gestión de la carrera será ejercida por la Dirección de la Carrera y la Comisión Académica de la misma, con la colaboración del/de la Coordinador/a de la Carrera.

2.1. Director/a

Será el responsable de la conducción académica de la carrera y de las actividades de investigación y extensión que se lleven a cabo en su ámbito. En este marco, ordenará y supervisará actividades administrativas, académicas y de apoyo que permitan el desarrollo de la Especialización.

2.1.1. Selección y designación del/de la Director/a de la Carrera

Resolución Rectoral UNDEF N° **109**/2023
Expediente UNDEF N° 363/2016

Será propuesto por la Dirección del IIFA y designado por Disposición Decanal de la Facultad Militar Conjunta.

2.1.2. Requisitos para desempeñarse como Director/a de la Carrera

Poseer, como mínimo, un título de posgrado equivalente al de Especialista y trayectoria profesional en el área de la Inteligencia Militar. Complementariamente para la selección será deseable:

- Antecedentes docentes en carreras de grado o posgrado.
- Antecedentes en cargos de gestión universitaria.
- Experiencia en el rol de tutor/a y Director/a de Trabajos Finales de grado o posgrado.
- Participación en Tribunales de Trabajos Finales de grado o posgrado.
- Participación en actividades de investigación y publicaciones académicas relacionadas con el área disciplinar general de la carrera.

2.1.3. Funciones y duración del/de la Director/a de la carrera

- Planificar, organizar, conducir y supervisar las actividades académicas, de investigación y extensión que la carrera demande.
- Confeccionar y presentar el cronograma anual de la carrera al Departamento Académico del IIFA.
- Formular el Plan de Investigación y de Extensión de la carrera, asistido por la Comisión Académica y elevar el mismo a la Dirección del IIFA, antes de la iniciación de cada periodo lectivo.
- Evaluar el desempeño del cuerpo docente, asistido por la Comisión Académica.
- Presidir la Comisión Académica.
- Proponer a la Dirección del IIFA los miembros de la Comisión Académica para ser designados por el Decanato de la FMC.
- Requerir la reunión de la Comisión Académica todas las veces que lo considere necesario para coordinar su labor, ya sea en su totalidad o por áreas de estudio y/o investigación.
- Atender lo relativo a la capacitación y actualización del cuerpo docente.

Resolución Rectoral UNDEF N° 109/2023
Expediente UNDEF N° 363/2016

- Intervenir en los procesos de selección y admisión de los/as postulantes a la Especialización, realizando entrevistas y elevando su nómina para la consideración de la Dirección del IIFA.
- Aprobar el Plan de Trabajo para el Trabajo Final Integrador (TFI) de cada estudiante, previa recomendación de la Comisión Académica.
- Entender en la designación o modificación del personal tutor de los Trabajos Finales Integradores.
- Designar a los integrantes de los Tribunales Evaluadores de Trabajo Final Integrador y expedirse acerca de las recusaciones de los/as estudiantes a alguno de sus miembros, previo análisis de la Comisión Académica.
- Expedirse acerca de las solicitudes de los/as estudiantes atinentes a la prórroga del término para mantener su condición de estudiante regular en las asignaturas, las instancias excepcionales de evaluación en las asignaturas y la prórroga del plazo máximo para la presentar su TFI, previo análisis de la Comisión Académica.
- Coordinar los procesos de acreditación de la carrera.
- Entender, con la participación del Departamento de Evaluación del IIFA, en la realización de la autoevaluación y del Plan Estratégico de Mejoras para la carrera en las oportunidades que sea necesario.

El/la Director/a de Carrera se desempeñará en su cargo por 3 (TRES) años, prorrogables por una nueva designación del/de la Decano/a hasta un mandato consecutivo posterior de la misma duración.

2.2. Comisión Académica

2.2.1. Aspectos generales

La Comisión Académica es un cuerpo colegiado, que funcionará como órgano asesor y consultivo en las actividades académicas curriculares, de investigación, de transferencia y en lo referente a la elaboración y las modificaciones al régimen de funcionamiento de la Especialización y en toda otra cuestión que la Dirección de la Carrera le sometiere a consideración. Velará por el cumplimiento de los objetivos de la carrera y evaluará al finalizar si se alcanzaron los fines propuestos.

La oportunidad y lugar de las reuniones de la Comisión Académica serán establecidos por el/la

Resolución Rectoral UNDEF N° **109**/2023
Expediente UNDEF N° 363/2016

Director/a de Carrera.

2.2.2. Composición y designación

Estará integrada por 5 (CINCO) docentes de la Carrera, entre los que se hallará el/la Director/a de la carrera, quien presidirá la Comisión. Sus miembros serán designados por el/la Decano/a de la Facultad Militar Conjunta, mediante Disposición Decanal sobre la base de la propuesta elevada por el/la Director/a del IIFA, quién será asesorado en dicha elección por el/la Director/a de Carrera. Se desempeñarán en el cargo por 3 (TRES) años, prorrogables por una nueva designación del/de la Decano/a hasta un mandato consecutivo posterior de la misma duración.

2.2.3. Funciones de la Comisión Académica

- Asesorar y asistir al/a la Director/a de Carrera en todos los aspectos inherentes a la misma, en especial sobre aquellos relacionados con la realización de acciones tendientes a la mejora de la calidad educativa, la evaluación y seguimiento permanente de la carrera y la aplicación de mecanismos de actualización curricular.
- Asistir al/a la Director/a de Carrera en la formulación de los Planes de Investigación y de Extensión.
- Asistir al/a la Director/a de Carrera en la evaluación del desempeño del cuerpo docente.
- Asistir al/a la Director/a en los procesos de selección de los/as postulantes a la Especialización, analizando las solicitudes de admisión y realizando entrevistas.
- Analizar el Plan de Trabajo para el Trabajo Final Integrador (TFI) de cada estudiante.
- Analizar las solicitudes de los/as estudiantes para la prórroga del término para mantener su condición de regularidad en las asignaturas, las instancias excepcionales de evaluación en las mismas, las solicitudes de reincorporación a la carrera, y la prórroga del plazo máximo para la presentación de su TFI. Presentar lo actuado al/a la Director/a de la Carrera para que resuelva al respecto.
- Analizar las recusaciones de los/as estudiantes sobre alguno de los/as miembros del Tribunal de Evaluación del TFI presentando sus conclusiones al/a la Director/a de la Carrera para su resolución.
- Asesorar al/a la Director/a de la Carrera ante situaciones o los aspectos académicos y/o formales no contemplados en el presente Reglamento que deban ser resueltos por

él/ella.

2.3. Coordinador/a de la Carrera

El/la Coordinador/a de la carrera será propuesto/a por el/la Director/a de la Carrera y designado/a por el/la Director/a de la Sede Educativa por el período que este/a determine.

Será requisito para desempeñarse como tal, contar con experiencia profesional en el área disciplinar. Será deseable contar con experiencia en gestión educativa.

Sus funciones serán:

- Desarrollar la actividad administrativa de la carrera.
- Organizar y coordinar el dictado de las asignaturas.
- Realizar la entrega de la documentación didáctica a los/as docentes y la reserva de los espacios de dictado y su equipamiento.
- Notificar a los/las estudiantes las modificaciones circunstanciales o permanentes al Cronograma.
- Informar a docentes y estudiantes acerca de las normas y procedimientos que regulan la carrera.
- Programar las fechas de los exámenes finales.
- Verificar inscripción y asistencia de los/as estudiantes y cualquier otro aspecto que afecte su condición de regularidad.
- Colaborar con la Dirección de la Carrera para toda otra función y/o actividad de gestión administrativa que le asigne.

2.4. Cuerpo Docente

2.4.1. Para formar parte del cuerpo docente de la carrera se deberá:

- Poseer formación mínima de posgrado equivalente al título de Especialista. En casos excepcionales, la ausencia de estudios de posgrado podrá reemplazarse con formación y experiencia equivalente demostrada por su trayectoria profesional, docente y/o de investigación.
- Es deseable que tengan formación en docencia universitaria.

Resolución Rectoral UNDEF N° **109**/2023
Expediente UNDEF N° 363/2016

Además, se tomarán en cuenta como antecedentes a evaluar los siguientes aspectos:

- Antecedentes docentes en grado o posgrado.
- Experiencia profesional relacionada con la carrera.
- Experiencia en el rol de tutores/as de trabajos finales de posgrado.
- Actividades de investigación y desarrollo de publicaciones académicas.
- Actualización relacionada con la especialidad de la carrera.

2.4.2. Designaciones del Cuerpo Docente

Serán efectuadas por el Decanato de la FMC según propuesta de la Dirección del IIFA de acuerdo con las necesidades surgidas del contenido curricular de la carrera, mediante el análisis de los antecedentes específicos del/de la docente para la especificidad de la asignatura que se trate.

2.4.3. Funciones de los/as Docentes de la Carrera

- Cumplir sus obligaciones en plena concordancia con la visión y misión institucional del IIFA-FMC-UNDEF.
- Programar y dictar la asignatura para la cual ha sido designado/a.
- Desarrollar la evaluación de aprendizaje de los/as estudiantes de su asignatura.
- Es deseable que participe en la elaboración de publicaciones académicas, en instancias de capacitación y en investigación profesional.

2.4.4. Tutores/as y Evaluadores/as de los Trabajos Finales Integradores (TFI).

Requisitos y funciones: según lo establecido por el Capítulo 7º del presente reglamento.

Capítulo 3. De las Condiciones de Admisión

3.1. Requisitos de Admisión

La oferta se dirige a los/as Oficiales de las Fuerzas Armadas nacionales, a los/as oficiales de la Gendarmería Nacional Argentina y a los/as profesionales militares extranjeros designados/as o

Resolución Rectoral UNDEF N° **109**/2023
Expediente UNDEF N° 363/2016

autorizados/as por el Estado Mayor General del Ejército. En todos los casos, el/la postulante deberá cumplir con alguno de los siguientes requisitos:

- 1) Ser graduado/a de la Licenciatura en Conducción y Gestión Operativa de la Universidad de la Defensa Nacional o poseer título de grado universitario de carrera con afinidad en la temática del posgrado con una duración mínima de 4 (CUATRO) años.
- 2) Ser graduado/a en universidades extranjeras habiendo completado un ciclo de formación de 2600 (DOS MIL SEISCIENTAS) horas reloj como mínimo.
- 3) Ser egresado/a de estudios de nivel superior no universitario de 4 (CUATRO) años de duración o 2600 (DOS MIL SEISCIENTAS) horas reloj como mínimo. En tal caso, el/la Directora/a y la Comisión Académica de carrera deberán:
 - Analizar los antecedentes y mantener entrevistas con los/las postulantes. Se tomarán en cuenta los títulos superiores no universitarios considerados afines para ingresar a la carrera.
 - Realizar un coloquio mediante cuestionario que la Comisión Académica de la Carrera preparará y el Director/a de Carrera aprobará y dará a conocer a los/as postulantes con 72 (SETENTA Y DOS) horas de anticipación a la realización del mismo.
 - De resultar necesario, la Comisión Académica podrá indicar el cursado de materias complementarias antes de ingresar a la carrera de posgrado.
- 4) En casos excepcionales, los/as postulantes sin título de grado o con título de nivel superior inferior a 4 (CUATRO) años deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - Acreditar un mínimo de 10 (DIEZ) años de trayectoria verificable en actividades profesionales relacionadas con las áreas de conocimiento propias de la carrera a la que se postula.
 - Demostrar una formación integral equivalente a una carrera de grado afín a la actividad de posgrado.
- 5) Tener lugar de residencia en la República Argentina, dominio fluido del idioma castellano en comprensión, escritura y habla, lo que será acreditado por el/la Directora/a o Co-Director/a de la Carrera mediante una entrevista personal.

Cumplimentando la Resolución Rectoral N° 141/2022 y ante las situaciones 3) o 4), una

Resolución Rectoral UNDEF N° 109/2023
Expediente UNDEF N° 363/2016

vez finalizado el proceso de evaluación de cada postulante, el/la Director/a de la Carrera elevará a través del Director del IIFA, los antecedentes y los resultados de la evaluación al Decanato de la Facultad solicitando la inscripción del/de la interesado/a. El/la Decano/a podrá aprobar o rechazar el pedido por Disposición Decanal, que deberá ser elevada al Rectorado para su ratificación mediante.

Para el caso señalado en 3) (egresado/a de estudios de nivel superior no universitario), la documentación a enviar al Decanato de la Facultad incluirá fotocopia autenticada del título, copia del acta de la realización de la entrevista al/a la postulante y copia del acta de ejecución del coloquio detallando el resultado del mismo.

Para el caso expresado en 4) (postulantes sin título de grado o con título de nivel superior inferior a cuatro años), la documentación en cuestión comprende la constancia de la autoridad competente acreditando la trayectoria profesional requerida y la copia del acta de entrevista con el/la Director/a de la Carrera en la cual demuestre la formación equivalente a una de carrera de posgrado.

3.2. Aspectos administrativos

Los/as postulantes admitidos/as en la Especialización de conformidad con lo establecido precedentemente, deberán cumplir con los siguientes requisitos ante la Dirección de la Carrera:

- Completar Formulario de Matriculación.
- Presentar su Currículum Vitae firmado (hasta dos páginas).
- DNI (para extranjeros Pasaporte) original y dos fotocopias. El original es para permitir la autenticación de las fotocopias que se entregan.
- Fotocopia autenticada de Título y Certificado Analítico, ambos legalizados de acuerdo a la normativa nacional argentina. En caso de ser extranjero, el título deberá ser legalizado a través de la Apostilla de La Haya. En el caso de países que no poseen legalización por Apostilla, deberán presentar la certificación de su Ministerio de Relaciones Exteriores.

Los/as postulantes extranjeros deberán presentar la documentación en las condiciones que establezca la normativa nacional argentina vigente. De igual modo, los/as postulantes argentinos/as graduados/as en el exterior deberán completar los requisitos que la normativa nacional exige para los títulos emitidos en otros países.

Resolución Rectoral UNDEF N° **109**/2023
Expediente UNDEF N° 363/2016

La documentación original debe estar consignada en castellano o traducida por traductor/a público/a matriculado/a y legalizado por el colegio de traductores

3.3. Condición de estudiante

Se considerarán estudiantes de la carrera a aquellos/as que, habiendo satisfecho los requisitos de admisión y seleccionados por la Dirección de la carrera, sean expresamente reconocidos/as como tales por la Dirección del IIFA y que mantengan las condiciones de regularidad.

Capítulo 4. De las Condiciones de Cursado

4.1. Regularidad en la Carrera

4.1.1. Para alcanzar y mantener la condición de estudiante regular de la carrera se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Cumplir con la matriculación al Ciclo Lectivo.
- b) Aprobar todas las actividades curriculares sin exceder el doble del tiempo estimado de duración del Plan de Estudios; con excepción del TFI, cuyo plazo máximo de elaboración, entrega y aprobación se establece en el capítulo 7 del presente reglamento.
- c) Cumplir con las condiciones administrativas y arancelarias que correspondan.

4.1.2. Aquellos/as cursantes que pierdan su condición de estudiantes regulares en la Carrera, podrán solicitar ser reincorporados/as mediante nota dirigida al/a la Directora/a de la Carrera con la fundamentación del pedido. La solicitud será evaluada por el/la Director/a de la Carrera con asesoría de la Comisión Académica. La decisión deberá ser ratificada por Disposición Decanal.

4.1.3. Serán reincorporados/as en forma automática los/as estudiantes que fehacientemente prueben hallarse comprendidos en las siguientes causales:

- Enfermedad o discapacidad.
- Traslados al exterior o interior del país del/de la estudiante o su cónyuge en misiones diplomáticas, laborales o de investigación científica u otras similares.
- Embarazo.

Resolución Rectoral UNDEF N° 109/2023
Expediente UNDEF N° 363/2016

4.1.4. La solicitud de reincorporación a la carrera sólo será de aplicación si el tiempo transcurrido desde la pérdida de regularidad no excede los 2 (DOS) años calendario.

4.1.5. En caso de que el/a estudiante sea reincorporado/a, las actividades curriculares aprobadas previamente serán tenidas como válidas si es que el Plan de Estudios que cursó continúa vigente o si dichas actividades se encuentran contempladas como equivalencias en los Planes de Transición. La Facultad deberá establecer en cada caso el Plan de Estudios al que adscribirá el/la estudiante y el reconocimiento de las asignaturas aprobadas con relación a dicho Plan.

4.1.6. La dirección de la carrera deberá proceder a tramitar la baja de los estudiantes solo en el caso del personal militar y del personal civil especialmente designado para el cursado del posgrado y ante las siguientes causales:

- 1º) Solicitud por parte del/de la estudiante: en este caso, el/la petitionerante deberá presentar una nota ante el/la Director/a de carrera. La misma se elevará para su tramitación ante el Decanato de la Facultad.
- 2º) Pérdida de la regularidad en la carrera: en los casos en los que se produzca esta situación, la Comisión Académica formalizará la baja, elevando lo actuado ante el Decanato de la Facultad.

Capítulo 5. De la Evaluación de los Aprendizajes

5.1. La evaluación de los/as estudiantes se hará en forma sistemática, gradual y continua, de forma que transmita información adecuada sobre el proceso de aprendizaje y logro de competencias por parte de los/as cursantes. El sistema de evaluación vigente será comunicado a los/as estudiantes en el programa analítico de las asignaturas y al comienzo de cada dictado.

5.2. La escala de calificaciones que se adoptará para todas las evaluaciones, incluido el TFI será de 0 (CERO) a 10 (DIEZ) puntos.

5.3. La calificación mínima de cada evaluación para considerarse aprobada es de 6 (SEIS).

5.4. La responsabilidad de las evaluaciones corresponderá a quien conduce la asignatura sobre la base del Plan de Evaluación.

Resolución Rectoral UNDEF N° 109/2023
Expediente UNDEF N° 363/2016

5.5. Será obligatoria la existencia de una instancia evaluativa individual de carácter integrador/sumativo a realizarse al final de la cursada de cada actividad.

5.6. La implementación de instancias de evaluación parcial/formativa será optativa y quedará a criterio de cada asignatura. En este caso, su aprobación será requisito para acceder a la evaluación integradora/sumativa.

Capítulo 6. De la Regularidad y Régimen de Promoción de las Actividades Curriculares

6.1. La carrera adopta el sistema de promoción directa para sus actividades curriculares. Para ello se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Cumplir con una asistencia mínima del 75% (SETENTA Y CINCO POR CIENTO) a los encuentros y actividades planificados por cada cátedra.
- b) Aprobar con un mínimo de 6 (SEIS) las instancias parciales/formativas que pudieren realizar durante la cursada de cada actividad curricular.
- c) Aprobar con un mínimo de 6 (SEIS) la instancia integradora/sumativa individual obligatoria a realizarse al final de la cursada de cada actividad curricular.

6.2. En caso que el/la estudiante, por motivos debidamente justificados, no pueda participar en alguna de las instancias de evaluación parciales o integradoras, podrá presentarse a una instancia recuperatoria en una fecha a fijar por cada asignatura. La misma no puede exceder los 15 (QUINCE) días posteriores a la finalización de la cursada.

6.3 Los/as estudiantes que obtengan una calificación entre 4 (CUATRO) y 5,99 (CINCO CON NOVENTA Y NUEVE) en la instancia integradora/sumativa, serán considerados/as estudiantes regulares de la actividad curricular y para aprobarla podrán rendir un Examen Final que deberán aprobar con una calificación mínima de 6 (SEIS). El instrumento de la Evaluación Final será establecido por cada asignatura.

6.4. Las Evaluaciones Finales serán individuales. Se desarrollarán y/o entregarán en las Mesas de Examen Final programadas, conforme con el Calendario Académico, durante los meses de marzo, julio y diciembre.

6.5. La regularidad en cada actividad curricular se extenderá por un período de 2 (DOS) años.

Resolución Rectoral UNDEF N° 109/2023
Expediente UNDEF N° 363/2016

Durante dicho periodo, el/la estudiante tendrá 2 (DOS) oportunidades para aprobar el examen final en las mesas programadas.

6.6. Los/as estudiantes que adeuden Exámenes Finales de hasta 2 (DOS) actividades curriculares para finalizar la carrera, tendrán derecho a la programación de una Mesa de Examen Final en fechas diferentes a las establecidas por el Calendario Académico.

6.7. Cumplidos los plazos establecidos en 6.5, los/as estudiantes podrán pedir una tercera oportunidad para rendir el Examen Final y/o una prórroga de la regularidad en la actividad curricular solamente en casos debidamente justificados. El pedido debe cursarse mediante una nota al/a la Director/a de la carrera. La Comisión Académica con la asesoría de la del/de la responsable de la asignatura se pronunciará a tal efecto.

6.8. No existe otro sistema de promoción para las actividades curriculares. La carrera no contempla la figura de estudiante libre.

6.9. Equivalencias: sólo podrán considerarse solicitudes de equivalencias dentro del marco de la Resolución Rectoral UNDEF N° 170/2019, la cual aprueba el “Reglamento de Pases y Equivalencias de la Universidad de la Defensa Nacional”.

Capítulo 7. Trabajo Final Integrador

7.1. Aspectos generales

7.1.1. El trayecto formativo de la Especialización culminará con la elaboración de un Trabajo Final Integrador (TFI), de carácter individual y escrito, en el que se demostrará la destreza en el manejo conceptual y metodológico correspondiente a los contenidos aprendidos. Podrá revestir el formato de estudio de casos o ensayo que permita evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo.

7.1.2. El TFI no podrá ser la repetición de trabajos ya presentados por los/las estudiantes en otros cursos y/o carreras en los que se exija un trabajo del mismo tenor para aprobarlo. No obstante, se permitirá trabajar sobre temas y/o títulos ya abordados, mejorando y ampliando su tratamiento desde perspectivas diferentes y adaptados al nivel de la exigencia del presente posgrado.

7.2. Plan de Trabajo

Resolución Rectoral UNDEF N° **109**/2023
Expediente UNDEF N° 363/2016

7.2.1. La realización del TFI será precedido por la elaboración de un Plan de Trabajo que será desarrollado dentro del espacio “Taller Metodológico del Trabajo Final Integrador”.

7.2.2. El Plan de Trabajo debe incluir el nombre del/de la autor/a, la propuesta del tema a abordar, el título, el tutor/a de TFI elegido, un cuadro donde se detallen las actividades a realizar, sus plazos de concreción y un resumen de no más de 200 (DOSCIENTAS) palabras donde cada estudiante deberá presentar de manera sucinta, clara y organizada lo que se propone concretar en la futura investigación.

7.2.3. El Plan de Trabajo será evaluado desde su aspecto metodológico por el cuerpo docente del “Taller Metodológico del Trabajo Final Integrador”. Luego será presentado para su consideración al/a la Director/a de la Carrera por medio de una nota (Apéndice I). El/la Director/a evaluará el plan con la asesoría de la Comisión Académica.

7.2.4. Es requisito para aprobar el espacio “Taller Metodológico del Trabajo Final Integrador” la evaluación favorable del Plan de Trabajo por parte de la Dirección de la carrera.

7.2.5. En caso de una evaluación desfavorable en cualquiera de las dos instancias mencionadas en 7.2.3, los estudiantes contarán con una sola oportunidad más por instancia para reformular el proyecto. De no ser aprobado, deberá recurrir al “Taller Metodológico del Trabajo Final Integrador”.

7.2.6. En caso de que el/la estudiante decida cambiar de tema, podrá hacerlo dentro de un plazo máximo de 12 (DOCE) meses a partir de la aprobación del Plan de Trabajo original, elaborando un nuevo Plan de Trabajo que deberá ser presentado mediante una nota a la Dirección de la carrera (Apéndice I), la cual se expedirá a tal efecto. Dicha situación no amplía los plazos fijados para la presentación del TFI.

7.3. Tutor/a del Trabajo Final Integrador

7.3.1. El/la estudiante deberá elegir un/a Tutor/a para el desarrollo del TFI. Éste/esta deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar formación académica de posgrado equivalente o superior al de la carrera.
- Tener experiencia suficiente en el área de la carrera.
- Manifiestar por escrito su aceptación a desempeñar funciones de Tutor/a.

7.3.2. Serán funciones del/de la Tutor/a de TFI:

Resolución Rectoral UNDEF N° 109/2023
Expediente UNDEF N° 363/2016

- Guiar, aconsejar y apoyar al/a la estudiante durante todo el desarrollo del trabajo.
- Evaluar el desempeño del/de la estudiante en su proceso.
- Informar bimestralmente a la Dirección de la Carrera el desempeño de cada estudiante.
- Avalar la presentación del TFI.

7.3.3. Cada Tutor/a podrá estar a cargo de hasta 4 (CUATRO) estudiantes simultáneamente para el desarrollo de sus TFI.

7.3.4. Cuando el/la estudiante proponga un/a Tutor/a de TFI no perteneciente al Cuerpo Docente de la Sede Educativa, deberá elevar el Plan de Trabajo al/a la Director/a de la Carrera agregando el CV del/de la experto/a propuesto/a. En la evaluación, se tendrán en cuenta su formación de posgrado y sus antecedentes académicos, así como su experiencia respecto del tema del TFI. El/la Coordinador/a de la carrera deberá informar por escrito al/a la Tutor/a que su trabajo será ad honórem y que deberá firmar un compromiso ante la Dirección de la Carrera donde consten los respectivos derechos y obligaciones.

7.3.5. Cuando el TFI forme parte de algún proyecto de investigación mayor que ya esté siendo desarrollado por un/a investigador/a de la Sede Educativa, éste/a investigador/a se constituirá en Tutor/a del mismo. Su designación será aprobada por la Dirección de la carrera al momento en que el/la estudiante presente para su aprobación el Plan de TFI. En la nota de pedido de aprobación del Plan de TFI deberá consignar el nombre del/de la investigador/a que oficiará de Tutor/a y el proyecto de investigación al que pertenece.

7.3.6. En el caso de que, durante el proceso de elaboración del TFI, resulte necesaria la modificación del/de la Tutor/a previamente seleccionado/a, el/la estudiante deberá presentar la "Nota de Modificación de Tutor/a y/o Tema de TFI" (Apéndice II) a la Dirección de la Carrera, consignándose los motivos y proponiendo un/a nuevo/a Tutor/a. El/la Director/a de la carrera deberá resolver la petición en un lapso no superior a 10 (DIEZ) días hábiles. En caso que la solicitud sea rechazada, el/la estudiante deberá realizar una nueva presentación.

7.4. Presentación del Trabajo Final Integrador

7.4.1. El/la estudiante dispondrá de un máximo de 12 (DOCE) meses a partir de la aprobación del resto de las actividades curriculares para presentar su TFI. Vencido dicho plazo, podrá solicitar una prórroga a la Comisión Académica de la carrera por 1 (UN) año más. En este caso debe dirigir una nota al/a la Director/a de la carrera fundamentando el pedido y/o mostrando

Resolución Rectoral UNDEF N° **1 0 9** /2023
Expediente UNDEF N° 363/2016

avances considerables en el desarrollo del TFI.

7.4.2. Los aspectos formales para la confección del TFI se especifican en el Apéndice III “Modelo de aspectos formales”.

7.4.3 La entrega del TFI se realizará en 3 (TRES) copias en papel y una copia digital por medio de una nota dirigida al/a la Director/a de la Carrera, donde debe constar la firma del/de la Tutor/a brindando su aval para dicha presentación. El/la Director/a de Carrera remitirá el TFI recibido a los/as miembros del Tribunal Evaluador.

7.5. Tribunal Evaluador

7.5.1 El Tribunal Evaluador del TFI estará integrado por 3 (TRES) profesores/as estables, excluyendo al/a la Director/a y al/a la Coordinador/a de la carrera.

7.5.2. Los/as evaluadores/as serán designados por el/la Director/a de la Carrera. No podrán formar evaluadores/as quienes posean lazos de parentesco con el/la aspirante o quienes sean coautores/as de publicaciones con él/ella. Además, si el TFI a evaluar es parte de un trabajo de investigación que se esté desarrollando dentro de la FMC, ninguno/a de los/as docentes investigadores/as que participan del mismo podrán formar parte del Tribunal Evaluador.

7.5.3. Una vez notificado/a acerca de la conformación del Tribunal Evaluador, el/la estudiante dispondrá de 5 (CINCO) días para recusar por escrito a alguno de los miembros del Tribunal por causa fundada. La Comisión Académica dispondrá del mismo lapso para analizar la recusación, la decisión de la Dirección de la carrera será inapelable.

7.6. Evaluación del Trabajo Final Integrador

7.6.1. El proceso de Evaluación se llevará a cabo una vez efectuados los requisitos de presentación del TFI y la designación del Tribunal Evaluador.

7.6.2. La evaluación de cada TFI no requerirá de un acto de defensa oral para su aprobación. Sin embargo, estará compuesta por dos etapas. En una primera instancia, el Tribunal, por simple mayoría de votos, realizará la evaluación y ésta será volcada en el Dictamen de Evaluación de TFI (Artículo 7.6.3). En una segunda instancia el Tribunal Evaluador procederá a brindar la calificación final del TFI (Artículo 7.6.8). El dictamen y la calificación otorgada serán únicos y de carácter inapelable.

Resolución Rectoral UNDEF N° 109/2023
Expediente UNDEF N° 363/2016

7.6.3. Cada Dictamen de Evaluación de TFI volcará las observaciones realizadas por el Tribunal, expresando si la presentación ha sido: Aprobada, Aprobada con Observaciones o Rechazada:

- Aprobada: El TFI se ajusta en términos metodológicos, de contenido y de forma con los parámetros establecidos. En este caso, se procederá a calificar el TFI.
- Aprobada con observaciones: Se recomendarán modificaciones y se otorgarán 45 (CUARENTA Y CINCO) días hábiles para su adecuación. En caso de que la propuesta reformulada no sea presentada al término de ese período o que las modificaciones no subsanen las observaciones realizadas por el Tribunal Evaluador, se registrará como Rechazada.
- Rechazada: El TFI no se ajusta a los términos metodológicos, de contenido y/o de forma. El trabajo se debe rehacer.

7.6.4. Pautas de Evaluación. Los/as Jurados deberán presentar ante la Comisión Académica sus Dictámenes de acuerdo con las Pautas de Evaluación de TFI (Apéndice IV) en un plazo máximo de 30 (TREINTA) días corridos a partir de su recepción del TFI.

7.6.5. Notificación del Proceso de Evaluación. Una vez recibidos la totalidad de los dictámenes, la Comisión Académica deberá remitirlos al/a la estudiante y a su Tutor/a.

7.6.6. En caso de que el TFI haya sido rechazado, el/la estudiante podrá mantener el mismo Plan de TFI o presentar por única vez un nuevo Plan de TFI para su aprobación por parte de la Dirección de la carrera con asesoría de la Comisión Académica. Para la presentación del nuevo Plan de TFI, contará con un plazo de 6 (SEIS) meses. En este caso, una vez aprobado el Plan por parte de la Dirección de la carrera, con asesoría de la Comisión Académica, la misma le podrá solicitar cursar y aprobar obligaciones académicas de actualización de conocimientos en función de cada caso en particular. En ningún caso, el plazo para la presentación del nuevo TFI y aprobación de las actividades de actualización podrá exceder 1 (UN) año desde la aprobación del nuevo Plan.

7.6.7. Vencidos los plazos señalados, el interesado deberá recurrir toda la carrera sin poder reclamar exigencias superadas.

7.6.8. Calificación final del TFI. Una vez que el TFI resulte aprobado, los/as miembros del Tribunal procederán a calificar al/a la estudiante. En el acto de calificación, las autoridades de la Carrera y el/la Director/a del TFI, podrán estar a disposición de las consultas de los/as

Resolución Rectoral UNDEF N° **1 0 9**/2023
Expediente UNDEF N° 363/2016

Jurados, pero no podrán participar de la instancia de calificación. La calificación a otorgar debe estar comprendida dentro de los siguientes parámetros:

- Menor a 7 (SIETE), desaprobado;
- 7 (SIETE), bueno;
- 8 (OCHO) y 9 (NUEVE) muy bueno;
- 10 (DIEZ), excelente.

7.6.9. Trabajos de Mérito: Los trabajos que obtuvieran una calificación de 9 (NUEVE) o 10 (DIEZ), serán remitidos por la Dirección de la Carrera a la Biblioteca de la Facultad a los efectos de que sean consignados como material de interés académico.

7.6.10 Las situaciones o los aspectos académicos y/o formales vinculados con la evaluación del TFI y no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos por el/la Director/a de la Carrera con el asesoramiento de la Comisión Académica.

7.7. Clasificación de Seguridad del Trabajo Final Integrador

La clasificación de seguridad de los TFI será “PÚBLICO” por lo que no tendrá limitaciones para su divulgación por no ser perjudicial para la Defensa Nacional u otras áreas del Estado.

Capítulo 8. Otros aspectos

8.1. Conductas dolosas

8.1.1. El plagio constituye una falta académica. Consiste en atribuirse indebidamente la condición de autor/a de un trabajo, mediante engaño, inexactitud consciente, copia o cualquier otro ardid, procurando para sí y/o para otros un provecho deshonesto en la calificación.

8.1.2. La igualdad o similitud manifiesta de dos o más trabajos propios en su contenido será considerado fraude.

8.1.3. No será considerado incurso en fraude, aquel/aquella estudiante que mediante cualquier procedimiento facilite a otro el usufructo del esfuerzo personal propio, o de un tercero bajo permiso del autor / autores.

Resolución Rectoral UNDEF N° 109/2023
Expediente UNDEF N° 363/2016

8.1.4. Constituyen casos específicos de apropiación ilegítima de propiedad intelectual de otros autores, los siguientes:

- Presentar como propio un trabajo publicado en cualquier formato o soporte, sin dar crédito a sus verdaderos autores, siendo insuficiente citar los textos plagiados como bibliografía consultada al final del trabajo.
- Copiar el fruto de la investigación de otros/as, evitando citar o citando erróneamente las investigaciones originales de las cuales que se extrajo información.

8.1.5. El fraude, en cualquiera de sus formas, constituye una falta grave. Una vez comprobado, la situación del causante será resuelta por el/ la Decano/a de la FMC, según propuesta del/de la Director/a de Sede Universitaria.

8.2. Otras situaciones no previstas

Las situaciones o los aspectos académicos y/o formales no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos por la Dirección de la Carrera con el asesoramiento de la Comisión Académica.

Resolución Rectoral UNDEF N° **1 0 9**/2023
Expediente UNDEF N° 363/2016

APÉNDICE I

Modelo de nota para la presentación del Plan de Trabajo del TFI

BUENOS AIRES,... de

Objeto: Solicitar aprobación del Plan de trabajo de TFI

AL/A LA DIRECTORA/A DE LA CARRERA DE POSGRADO "ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN
DE INFORMACIÓN MILITAR TERRESTRE"

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de funcionamiento de la carrera,
solicito al/a la señor/a Director/a quiera tener a bien considerar para su aprobación la siguiente
propuesta:

AUTOR/A:

TEMA:

TÍTULO:

TUTOR/A: (Si no es docente del IIFA, deberá adjuntar un breve CV del mismo).

RESUMEN: Se agrega como anexo a la presente.

PLAN DE TRABAJO: Se agrega como anexo a la presente.

Sin otro particular saludo a usted atte.

FIRMA DEL/DE LA ESTUDIANTE

.....

ACLARACIÓN

FIRMA DEL/DE LA TUTOR/A

.....

ACLARACIÓN

Resolución Rectoral UNDEF N° 109/2023
Expediente UNDEF N° 363/2016

APÉNDICE II

Modelo de nota de Modificación de tutor/a

BUENOS AIRES,... de

Objeto: Solicitar modificación del/de la
tutor/a de TFI

AL/A LA DIRECTOR/A DE LA CARRERA DE POSGRADO "ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN
DE INFORMACIÓN MILITAR TERRESTRE"

Por la presente,, en mi carácter de estudiante de la
Carrera Especialización en Gestión de Información Militar Terrestre, solicito tenga a bien
autorizar las modificaciones correspondientes para el desarrollo de mi TFI. Las cuales se
detallan a continuación:

Modifico mi Tutor/a designado/a inicialmente, Por
.....

Se adjunta el curriculum vitae resumido del/de la nuevo/a Director/a propuesto/a.

Sin otro particular saludo a usted atte.

FIRMA DEL/DE LA ESTUDIANTE

.....

ACLARACIÓN

FIRMA DEL/DE LA TUTOR/A

.....

ACLARACIÓN

APÉNDICE III

Aspectos Formales para el Trabajo Final Integrador (TFI)

1. Partes Obligatorias:

a. Carátula o Portada:

Llevará inscripto todos los Títulos y expresiones consignadas en el modelo que se agrega y será presentado de tal manera que ofrezca una encuadernación resistente.

b. Resumen

Será una descripción breve del trabajo, indicando el tema, los aspectos fundamentales, la metodología empleada, su posición frente al tema, motivaciones para su elección, de manera de dar al lector la idea fundamental sobre lo que versa el trabajo.

c. Introducción

Se ubicará después del Resumen y permitirá al/a la autor/a exponer todo aquello que guíe a una correcta interpretación. Incluirá un planteamiento del Tema tratado; los antecedentes necesarios para comprender el trabajo; los interrogantes cuyas respuestas se procurarán dar a lo largo de la elaboración. Se evitarán los comentarios estrictamente personales.

d. Índice general

Deberá remitir al número de página indicando los diferentes subtítulos de los capítulos, tal como fueron enunciados en el cuerpo de trabajo.

e. Bibliografía.

Expuesta según normas APA vigentes.

2. Aspectos Formales

a. Extensión: 30 (TREINTA) páginas, excluyendo carátula, resumen, tabla de contenidos, contenidos gráficos, bibliografía y anexos.

b. Idioma: castellano.

c. Papel

Resolución Rectoral UNDEF N° 109/2023
Expediente UNDEF N° 363/2016

El escrito deberá ser presentado en papel tamaño A 4 de 80 gramos, en una sola cara y sin borrones, tachaduras o enmiendas.

d. Copias

Serán 3 (TRES) ejemplares y 1 (UNA) copia en soporte digital.

e. Márgenes y tipo de letra

Según normas APA

f. Numeración de las hojas

Según normas APA

g. Interlineado

Se escribirá el texto con interlineado 1,5

3. PARTES OPCIONALES

a. Dedicatoria/Agradecimientos

Se ubicará entre la portada y el prólogo. Escrito breve en el que se podrá recordar a persona/s, institución/es, con sobrio valor emotivo.

b. Guía de notas

Si no fueron incluidas al pie de página en el cuerpo del trabajo o al final de cada capítulo, se consignarán después del Epílogo o Conclusiones. Será la enunciación de todas las notas y citas que se utilizaron en el trabajo.

c. Índice de asignaturas

Se indicarán alfabéticamente las diferentes asignaturas tratadas en el cuerpo del trabajo y las páginas donde están contenidas, especialmente las cursadas en la carrera.

d. Índice de tablas, figuras, gráficos, encuestas...

e. Apéndices y Suplementos

Con la finalidad de aclarar y/o ampliar el contenido del documento del cual se desprenden, debiéndose hacer mención del apéndice en el cuerpo del trabajo, del apéndice en el texto del anexo y del suplemento en el apéndice, según corresponda.

Resolución Rectoral UNDEF N° **1 0 9**/2023
Expediente UNDEF N° 363/2016

4. Modelo de CARATULA

UNDEF Universidad de la
Defensa Nacional



ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE INFORMACIÓN MILITAR TERRESTRE

TRABAJO FINAL INTEGRADOR

TEMA:

AUTOR/A:

TUTOR/A:

AÑO:

"Las ideas expuestas sólo representan la postura personal del autor, por lo que son de su absoluta responsabilidad, no reflejando en consecuencia la opinión del Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas de la Facultad Militar Conjunta de la Universidad de la Defensa Nacional"

Resolución Rectoral UNDEF N° 109/2023
Expediente UNDEF N° 363/2016

APÉNDICE IV

Pautas para la Evaluación del TFI

Estudiante:

Tutor/a:

Cohorte:

Título del TFI:

Jurado Evaluador:

Las siguientes Pautas de Evaluación del Trabajo Final Integrador se estructuran en cuatro partes. El presente dictamen deberá ser enviado en un lapso máximo de 30 (TREINTA) días a la Comisión Académica de la Carrera o en su defecto al/a la Director/a de la Carrera, a la siguiente dirección de correo electrónico: aie.iifa@conjunta.undef.edu.ar. El archivo adjunto deberá ser nombrado de la siguiente manera: "Dictamen_Apellido Estudiante_ Apellido Jurado.pdf". La calificación final deberá ser debidamente fundada.

1). ASPECTOS FORMALES (si los mismos se ajustan a los consignados en el Reglamento del TFI en relación con su estructura -carátula, índice, introducción, objetivos, metodología, estado del arte, marco teórico, desarrollo y análisis del objeto de estudio, consideraciones finales, etc.-).

SI/NO

Comentarios:

2). ASPECTOS METODOLÓGICOS (si el desarrollo metodológico es adecuado - coherencia entre los objetivos y el desarrollo del trabajo, desarrollo de conceptos en torno a la temática elegida, resultados del relevamiento realizado y análisis de los datos, etc.-)

SI/NO

Comentarios

3). RIGUROSIDAD CIENTÍFICA (si la revisión bibliográfica y/o el análisis de los antecedentes se desarrollan con rigurosidad conceptual y de contenido).

SI/NO

Resolución Rectoral UNDEF N° 109/2023
Expediente UNDEF N° 363/2016

Comentarios

4). ORIGINALIDAD (si el trabajo aporta al conocimiento, si hay sugerencias y/o propuestas, si realiza una innovación en términos analíticos).

SI/NO

Comentarios

DICTAMEN FINAL:

APROBADO

DEBE REALIZAR MODIFICACIONES*

DESAPROBADO*

*En el caso de que el TFI no se encuentre en condiciones de aprobación, por favor indique las modificaciones requeridas.